

OTRI

Edificio Politécnico Campus Universitario 28871, Alcalá de Henares (Madrid) Tfno. 91 885 45 61 otriuah@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS U OTRAS REDES DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA-UAH

Convocatoria de 21 de mayo de 2024

D. F. Javier de la Mata de la Mata, Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud del nombramiento efectuado a su favor por Acuerdo del Rector de la UAH de fecha 25 de marzo de 2022 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de 29 de marzo de 2022 (BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022), modificada por Resolución del Rector de la UAH de 31 mayo de 2022 (BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022), en su calidad de Presidente de la Comisión de Investigación y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Investigación en su sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2024,

RESUELVE:

Tras el estudio y evaluación de las cuatro solicitudes presentadas a la convocatoria, siguiendo los criterios establecidos en la misma: (a) relevancia de la red y reconocimiento institucional y (b) actividad de los grupos de investigación de la UAH en las líneas temáticas de la plataforma o red de colaboración, otorgar la financiación solicitada a las siguientes propuestas:

Solicitante	Plataforma o Red Tecnológica	Importe de la ayuda
Dr. D. Luis Miguel Bergasa	HISPAROB	350€ (cuota anual)
y otros		
Dr. D. Daniel Pizarro Pérez	Railway Innovation Hub (RIH)	3500 € (cuota anual)
y otros		
Dr. D. Daniel Meziat Luna y	Plataforma Aeroespacial Española	700€ (cuota anual)
Dr. D. Sebastián Sánchez	(PAE)	
Prieto		
Dr. D. Francisco Pascual	Consejo Latinoamericano de Ciencias	700 \$ (cuota anual)
Vives	Sociales (CLACSO)	

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares a la fecha de la firma digital

El presidente de la Comisión de Investigación D. F. Javier de la Mata de la Mata